

**Universidad Siglo 21**



**Carrera de Contador Público**

**Trabajo Final de Grado**

**Reporte de Caso**

**Empresa: Man-Ser S.R.L**

**Planificación tributaria período 2020 de la Empresa Man-Ser S.R.L**

**Autor: Beñaldo Celia Beatriz**

**DNI: 17.238.960**

**Legajo: VCPB26802**

**Director de TFG: Ferreiro Juan Esteban**

**Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén**

**Argentina, Mayo 2020**

**Índice**

Resumen .....	1
Abstract .....	1
Introducción.....	2
Análisis de la situación .....	4
Descripción de la situación.....	4
Análisis del contexto .....	9
Diagnostico Organizacional .....	11
Análisis específico del RC .....	12
Marco teórico.....	13
Planificación fiscal.....	14
Análisis de elementos teóricos en empresa .....	15
Diagnóstico y discusión .....	16
Declaración del problema.....	16
Justificación .....	17
Conclusión diagnóstica .....	17
Plan de Implementación.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos específicos .....	18
Alcances .....	18
Recursos involucrados .....	18
Acciones Propuestas .....	19
Diagrama de Gantt .....	22
Propuestas de medición o evaluación de las acciones .....	22
Conclusiones y Recomendaciones.....	23
Bibliografía.....	25

## **Resumen**

El presente reporte de caso tiene como objetivo la elaboración de una planificación tributaria para el año 2020 de la empresa MANSER SRL, de la ciudad Córdoba, que le permitan mejorar los beneficios tributarios y reducir de manera legal el costo impositivo. Como primer paso, se realizó un análisis interno y externo de la empresa lo que permitió determinar las cargas fiscales a la cual está sujeta. Posteriormente, se investigó el sistema legal tributario para conocer los beneficios fiscales a los que puede acceder la empresa. De esta forma se presentó diferentes herramientas para que el ente pueda acceder a beneficios e incentivos que otorga el régimen Pyme y de Promoción Industrial, como también se propondrá un nuevo método de costeo de inventario de bienes y sistema de amortización adecuado, de forma de reducir la carga tributaria de impuestos a los que se encuentra alcanzada, de acuerdo con su categoría de sociedad según Ley 19550, en la que se encuentra inscripta como contribuyente.

Palabras clave: PyME, carga fiscal, planificación tributaria, promoción industrial.

## **Abstract**

The purpose of this case report is to prepare a tax plan for the year 2020 for the company MANSER SRL, in the city of Córdoba, which will allow it to improve tax benefits and legally reduce the tax cost. As a first step, an internal and external analysis of the company was carried out, which allowed determining the tax charges to which it is subject. Subsequently, the tax legal system was investigated to find out the tax benefits that the company can access. In this way, different tools were presented so that the entity can access benefits and incentives granted by the SME and Industrial Promotion regime, as well as a new method of costing inventory of goods and an adequate amortization system, to reduce the tax burden of taxes to which it is reached, according to its category of society according to Law 19550, in which it is registered as a taxpayer.

Key words: SMEs, tax burden, tax planning, industrial promotion.

## **Introducción**

El presente trabajo tiene por objeto elaborar una planificación fiscal para la empresa Man-Ser S.R.L, dedicada a la actividad industrial, ubicada en la provincia de Córdoba. En la actualidad, el mundo está atravesando una situación de pandemia por el coronavirus COVID-19 y Argentina no es ajena a esta crisis política y económica que afecta en forma globalizada al resto de las naciones. Se prevé una fuerte caída de la actividad producto del cierre obligatorio decretado por el gobierno, lo que implica, la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones fiscales para las Pymes.

Las empresas en este contexto de inestabilidad deberían tener como uno de sus principales objetivos la implementación de una planificación tributaria adecuada de acuerdo con la actividad que desarrollen. La alta inflación, la disparidad peso/dólar, sumado a la presión fiscal, ha generado una baja de rentabilidad, situación que se repite en la empresa Man-Ser. Además los efectos del Covid-19. Esto provoca que se corte la cadena de pagos debido al cierre obligatorio decretado por el gobierno. Es por esto necesario llevar adelante una planificación Impositiva utilizando las herramientas legales disponibles, sin cometer ilícitos y aprovechando los diferentes beneficios, exenciones y diferimientos que provee la legislación actual, para lograr minimizar gastos impositivos y lograr un ahorro fiscal, el cual tiene una incidencia directa en el estado de resultados del ente.

La Planificación fiscal es un instrumento indispensable que permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales expertos en la materia, planear su inversión en tiempo y espacio de modo tal de mitigar la carga fiscal dentro del marco legal. El objetivo fundamental es tomar la mejor de las alternativas posibles a efectos de reducir la carga impositiva al mínimo legal (García, 2011).

El mundo en forma globalizada se ve inmerso en una recesión sin precedentes que va a tener consecuencias de corto y largo plazo. Los tributos fiscales se incrementan mientras el sector privado pide rebajas de los impuestos. El tema es cómo disminuir sus costos y retomar el crecimiento. La magnitud quedará supeditada, entre otros factores, de la rápida respuesta económica, en la que la política fiscal tiene un papel primordial. Al respecto, se deben elaborar presupuestos urgentes para implementar medidas de estímulo fiscal (Bárcena, 2020).

La entidad elegida para este trabajo es Man-Ser S.R.L de la provincia de Córdoba, dedicada a la comercialización de productos industriales, fundada en la década del 90 por el Sr. Luis Mansilla. En el año 1997, mediante un viaje a Alemania, se adquirió una maquinaria punzonadora CNC (control numérico por computadora), la cual permitió ampliar la cartera de productos y servicios y transformarse en una proveedora de importantes compañías automotrices y agroindustriales. En el año 2009, tomaron la dirección los hijos del fundador, quienes, en 2012, inauguraron una segunda planta de producción.

Uno de los problemas que se pueden advertir, según los estados contables, es que no dispondría de la liquidez suficiente para afrontar sus obligaciones fiscales y las deudas a corto plazo con sus proveedores. No posee sistema de costeo de inventarios y sistema de amortizaciones. No se realizan en forma interna el análisis y la liquidación de los impuestos, con las reducciones que permiten las normativas legales. Además debido a la crisis que está atravesando el país por el coronavirus, la empresa se encuentra sin actividad por el DNU decretado por el gobierno nacional, lo que hará que la misma deba tomar decisiones urgentes para poder mantener la planta de empleados y no entrar en cesación de pagos, lo que haría peligrar su continuidad.

Para el desarrollo del presente trabajo se toma como antecedente de campo internacional, el trabajo de Gormas (2019) sobre empresas peruanas y sus dificultades frente a las obligaciones tributarias. Se plantea que las mismas tienen como objetivo crecer, pero la presión tributaria que ejercen los organismos estatales las obliga a buscar otras alternativas para poder estar al día con sus impuestos y esto les provoca un problema de rentabilidad en sus actividades. Sumando a este problema, los cambios producidos en el sistema tributario hacen necesario que deban estar actualizándose constantemente en el tema.

Otro antecedente de la importancia de la planificación tributaria en las empresas ecuatorianas hace referencia a que estas se encuentran muy controladas por parte de la Administración tributaria, esto se debe a que el gobierno ha llevado adelante una serie de reformas tributarias, con el propósito de aumentar la recaudación. Es por ello por lo que es necesario el desarrollo de una planificación tributaria basada en el conocimiento de las leyes de acuerdo con la normativa tributaria. El autor establece que la planificación tributaria es lograr la maximización de los beneficios después de impuestos. Desde el

punto de vista tributario, el mayor beneficio de la empresa se logra si se minimiza la carga impositiva o se prorratea el pago de impuestos respecto de un ejercicio o todo el horizonte temporal que comprende a través del proceso de planificación tributaria (Davis Castro; Jarrin Salcam y Laines Salcam, 2019).

En Argentina, García menciona al Dr. Etchepare en su trabajo sobre planificación fiscal, quien expone que considera que es posible realizar una planificación fiscal adecuada, porque las leyes no contemplan cada caso en particular y por lo tanto hay que interpretarla y es lógico que cada sujeto alcanzado lo haga en función de reducir sus obligaciones fiscales. Además agrega que interpretar las leyes de una manera distinta a la interpretación del organismo fiscal no debería ser penalizado, sino que se dirimirá en los estrados judiciales.

En la actualidad las entidades empresarias comenzaron a llevar adelante sus demandas para que se tomen medidas, debido a los efectos económicos que causará la pandemia del coronavirus. El Gobierno argentino representado por el presidente Alberto Fernández, por su lado creó el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción a través del DNU 332/2020 que será publicado en el Boletín Oficial. Contempla una serie de beneficios a los que podrán acceder las empresas a las que se les cayó la facturación debido a la cuarentena general y obligatoria. Es por esta razón que resulta fundamental que los profesionales de ciencias económicas asesoren a las empresas para que tomen las mejores decisiones y se vean beneficiadas con el paquete de medidas anunciadas, que repercuten de forma directa en sus tributos fiscales obligatorios. Siendo la planificación tributaria una herramienta que le permitirá reducir la carga.

## **Análisis de la situación**

### *Descripción de la situación*

La empresa Man-Ser fue fundada por Luis Mansilla, en octubre del año 1995, inscripta dentro de la figura jurídica como Sociedad de Responsabilidad Limitada desde el año 2002. En sus inicios comenzó realizando trabajos de corte y plegado de chapa, de soldaduras y aberturas. En la actualidad la misma está especializada en el manejo controlado de la viruta dentro de la industria, ofreciendo una amplia gama de productos específicos para el cuidado de equipos y recursos, resguardando siempre la calidad de las piezas en producción.

El directorio está compuesto por miembros de la familia: la esposa del fundador y sus tres hijos. En el año 2009, los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla tomaron la empresa a su cargo, tomando la gerencia general su hijo Julián. En el año 2012, se inauguró una planta industrial nueva y proyectan desarrollar nuevas unidades de negocios. La planta comprende hoy tres inmuebles intercomunicados y está dividida en cuatro áreas, han desarrollado tres líneas de productos propios incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación. La política de inversión en tecnología les ha permitido ampliar su capacidad productiva de manera sostenida. En 2014 han logrado la certificación de las normas ISO (*Internacional Organization for Standarization* [Organización Internacional de Normalización]) 9001.

La empresa con visión, misión y políticas organizacionales definidas, siendo las mismas las siguientes:

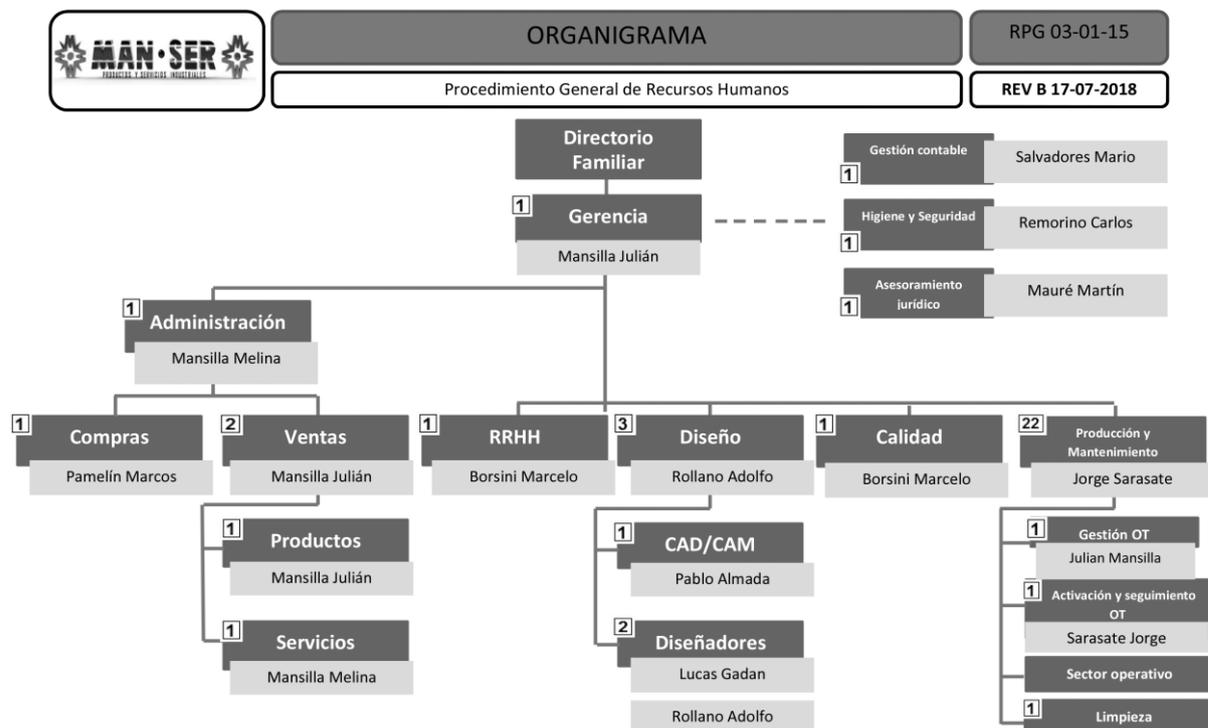
- **Visión:** Ser una empresa reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de sus productos y la calidad de sus servicios.
- **Misión:** Ofrecer a sus clientes soluciones industriales inteligentes que satisfagan sus expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente relación con los mismos. Para ello consideran importante mantener un espíritu innovador y creativo, en un ambiente de trabajo agradable con la responsabilidad conjunta de todos los involucrados porque un compromiso asumido es un deber.
- **Políticas:** Dirigir la empresa con una política de crecimiento sostenido, basado en el análisis objetivo de información que les permitan analizar su performance en el tiempo. Encuadrar la empresa en una gestión de calidad que permita lograr la plena satisfacción de sus clientes en calidad, innovación, adaptabilidad a sus necesidades y celeridad de respuesta. Desarrollar una relación con los proveedores siguiendo un criterio de calidad común, basado en la confianza y la mutua asistencia. Apuntar a crear y preservar un clima laboral ameno que propicie el trabajo en equipo. Buscar optimizar nuestra rentabilidad mediante la disminución de costos de no calidad, un uso eficiente de los recursos y una gestión fluida de producción.

En el caso de la estructura la empresa está dividida por áreas, de acuerdo con su función. Por ende cuenta con las siguientes áreas: Venta, Compras, Recursos Humanos, Producción, Mantenimiento, Diseño y Calidad. No posee un área contable.

Asimismo, posee 3 niveles jerárquicos, distribuidos de la siguiente manera: 1 gerente, 1 encargado de producción, 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y el resto operarios de producción.

Además, cuenta con asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad. No posee un área contable-impositivo interno, ni personal especializado, lo que le provoca perder beneficios e incrementar sus gastos por desconocimiento.

La planta de empleados es de 30 en total, siendo su mayoría varones (90%) con un promedio de 50 años.



Fuente: Man-Ser

La empresa utiliza un sistema de gestión interrelacionado con diferentes módulos que nuclea a clientes, proveedores, producción y bancos. Además, se observa que la misma cuenta con el sistema tango gestión. Este sistema podría mejorarse incorporando el Software de Gestión ERP que es el más utilizado en la industria metalúrgica.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones contables, laborales y fiscales, la empresa no cuenta con un área específica, por lo que debe recurrir al asesoramiento de un Contador Público externo.

Con respecto a las obligaciones en los diferentes niveles, se puede determinar lo siguiente:

Impuestos a nivel Nacional: la empresa no se encuentra incluida en el beneficio de las Pymes y por otro lado tiene problemas de liquidez para afrontar el pago de las obligaciones fiscales. Los impuestos de este nivel son el Impuesto a las ganancias, Impuesto al valor agregado y el Impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Impuestos a nivel Provincial, está inscripto al Impuestos Ingresos Brutos y de acuerdo con la jurisdicción donde comercialice, al Convenio Multilateral y al Impuesto Inmobiliario.

Impuesto municipal, estando obligado al pago de la Licencia comercial y la Tasa retributiva.

Esta carencia de conocimientos en materia tributaria y contable genera diversos problemas por la falta de control, como pago fuera de término lo que implica intereses por su incumplimiento, pérdidas por no acceder a beneficios fiscales, y por no confeccionar las retenciones correspondientes, ocasionando gastos para la empresa.

La empresa no posee un área específica que se dedique a los temas impositivos. Por lo cual no cuentan con el conocimiento necesario en aspectos tributarios, carecen de conocimientos de las deducciones e incentivos a los que pueden acceder. Los cambios constantes y variables en la ley tributaria afectan a la empresa. Esto lleva al incumplimiento de sus obligaciones tributarias, por no realizar las liquidaciones en tiempo y forma, no se realiza un control, no posee un sistema de archivos y de documentos fuente para que un responsable los contabilice. No realiza las retenciones en todas las compras, lo que ocasiona gastos para la empresa.

Asimismo, la falta de conocimiento en materia contable ha provocado que la empresa cuente con un sistema de archivos y de documentos fuente para que un responsable lo contabilice, lo que trae aparejado problemas en su confección y exposición de los estados contables y financieros, quedando sujeto a posibles sanciones, entre otros errores. También impacta en la rentabilidad de la empresa y en la falta de liquidez para hacer frente a sus obligaciones.

Esta situación expone la necesidad de personal capacitado para realizar la liquidación de los impuestos y poder planificar para alcanzar sus metas y objetivos. Conocer las normativas legales permiten reducir la carga de estos y aumentar la rentabilidad maximizando sus beneficios, logrando el diferimiento de los tributos en los que se encuentra alcanzado, aprovechando al máximo todos los incentivos y exenciones que puedan ser utilizados en la planificación, para poder invertir en bienes de capital y ampliar sus horizontes.

Otro inconveniente al cual se enfrenta la empresa son problemas de importación de productos y además los costos por la suba del dólar y la inflación.

La estrategia de la firma ha sido buscar diferenciación a través de productos y servicios muy específicos. Los productos comercializados son bienes industriales (materiales, partes componentes y servicios industriales) con constantes mejoras e innovaciones. Para ello, realiza cada una de las etapas de un proyecto: corte, punzonado, armado, soldadura y pintura. Además, su cartera de productos está conformada de Protectores telescópicos, extractores de viruta y cadenas, lavadoras industriales, cintas transportadoras y compensadores para transformadores eléctricos.

Con respecto a la política de inventarios, la empresa se maneja con el método de “Just in time”, es decir, stock de acuerdo con los pedidos de los clientes.

Los proveedores tienen un alto poder de negociación ya que es un grupo reducido, por lo que se ven beneficiados en los costos que pueden percibir en sus productos. Lo negativo es que esto produce un aumento de precios. Para las empresas del sector implica una desventaja para negociar condiciones de compra.

En el caso de proveedores la empresa enfrenta problemas de liquidez para hacer frente a sus obligaciones, además está el problema de la materia prima que se va afectada por la suba del dólar. Los principales son Sidensa S.A (proveedor de chapa); Alcenor S.R.L y Extrusora Argentina S.R.L (proveedores de tubos y planchuelas de aluminio).

En el caso de los clientes su poder de negociación es bajo ya que los productos o servicios ofrecidos al mercado son de difícil sustitución. Entre los clientes más importantes se encuentran: AIT; Volkswagen Argentina; Metalmecánica; Petrak y Scania y clientes menores.

Respecto de los competidores no se nota una presencia alta de competencia ya que el número de oferentes en el mercado son escasos. Los principales proveedores son:

Competidores: Transfil S.R.L (Extractores de viruta de transporte); Eisaire S.R.L (Máquinas lavadoras); Empremet S.R.L (Corte de plasma) y pequeños talleres de plegado y punzonado. Respecto de los protectores de bancada Man-Ser S.R.L es único proveedor.

#### *Análisis del contexto*

Factor político: la situación de pandemia que vive el país ha provocado la paralización de casi todas las actividades tanto públicas como privadas, generando perjuicios económicos incalculables. El gobierno nacional debe hacer frente a esta situación sumada a la crisis previa a su asunción. Es por ello por lo que el presidente analiza como sostener a los sectores más afectados, dado que se ven perjudicados tanto las empresas como sus empleados (Moroni, 2020).

Factor económico: los efectos del coronavirus en la economía son enormes y traerán consecuencias para todos los sectores. El gobierno lanzó un paquete de medidas para mitigar los efectos económicos que asciende a \$850.000 millones y que equivale al 3% del PBI, La baja o nula producción, el cierre de empresas, la pérdida de empleos, el quiebre de la cadena de pagos, y el aumento inflacionario, son los cinco puntos que detalla Spotorno en diálogo con Infobae (Spotorno, 2020).

El presidente Alberto Fernández tomó medidas económicas para sostener a las pymes con líneas de crédito a tasas del 24% que les permitan pagar salarios a sus trabajadores; con la implementación del Programa de Recuperación Productiva (Repro) retrasando el pago de servicios e impuestos como las contribuciones patronales. Esto no llega a todas las empresas. En el país hay sectores que necesitan exenciones impositivas y ayuda extra para poder enfrentar la crisis económica que ya se arrastraba antes de la pandemia (Marcarián; Infobae Económico, 2020). El sector industrial es uno de los más perjudicados. Deberían postergarse el pago de impuestos a la renta o al IVA, entre otras medidas como los están haciendo otros países.

Factores sociales: Las consecuencias de la pandemia trajeron como resultado un cambio total en los hábitos y costumbres de las personas. Las medidas de distanciamiento obligatorio que determinó el gobierno afectan las relaciones en su conjunto, tanto familiares como sociales y por ende el distanciamiento social genera perjuicios tanto psicológicos como económicos a toda la sociedad. El consumo solo está dirigido a necesidades básicas de alimentación. Provocando la parálisis de la cadena de demanda de otros productos. El tema es como se sostiene este confinamiento si aproximadamente el

45% de los habitantes del país viven con lo poco que consiguen recaudar en el día a día. La pérdida de fuentes laborales, aumento desmedido de precios de los alimentos y servicios, disminución del poder adquisitivo son consecuencia de las reiteradas crisis que viene soportando el país, agravado ahora con el virus.

Factores tecnológicos: el Conicet es el organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en la Argentina (Conicet, 2020).

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) asegura que el 51% de las empresas en Argentina, está enfrentando dificultades para contratar expertos en tecnología. Esto se debe a la falta de mano de obra calificada (Vexler, 2019).

Por otro lado las empresas están dedicadas hoy a producir insumos necesarios para enfrentar el coronavirus y los científicos están trabajando contra reloj para descubrir una vacuna contra el virus. Todo lo relacionado a la innovación tecnológica para las empresas industriales está paralizado y abocadas al tema de la pandemia.

Factores ecológicos: las empresas deben tomar medidas que logren mitigar el impacto ambiental producto de su actividad. En Córdoba la Ley que legisla la RSE es la N° 10.208 (Ley de Política Ambiental de la Provincia de Córdoba N° 10208, 2014). La certificación ISO 14001 es una norma que les da lugar a las empresas para demostrar el compromiso que tienen con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad que ellas desarrollan (Envira; Ingenieros Asesores, 2018).

Factores legales: la empresa debe estar asesorada respecto de las leyes laborales, impositivas, propiedad intelectual, como también las que rigen a las sociedades Ley 19550. Sobre todo Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para PyMEs (N°9727). Esta ley tiene por objeto promover, el desarrollo, la competitividad y la innovación de las PyMEs Industriales que se encuentren radicadas en la Provincia de Córdoba, y otorga mayores beneficios para las que lo hagan en el Noroeste Provincial.

## Diagnostico Organizacional

Tabla 1 Matriz FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trayectoria de la empresa de más de 20 años.</li> <li>• Ubicación estratégica de su planta productiva</li> <li>• Calidad en la producción</li> <li>• Precio bajo</li> <li>• Certificación ISO 9001</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de Planificación Tributaria</li> <li>• Falta sector contable- impositivo</li> <li>• Falta capacitación</li> <li>• Sector informático externo</li> <li>• Falta comunicación Online</li> <li>• No poseen un sistema de costeo, ni de control de stock.</li> <li>• Falta método de amortización.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversificación de productos</li> <li>• Incorporación nuevas tecnologías</li> <li>• Acceso a beneficios por Ley Pymes</li> <li>• Exención de IVA en exportaciones</li> <li>• Apertura nuevos mercados</li> <li>• Beneficios impositivos DNU</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder de negociación de proveedores</li> <li>• Presión tributaria</li> <li>• Crisis económica</li> <li>• Pandemia</li> <li>• Suba del Dólar</li> <li>• DNU cierre de actividades.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

### *Análisis de las 5 fuerzas de Porter. Microentorno.*

Este modelo estratégico ayudará a la empresa a tomar las mejores decisiones.

#### Competidores:

Las barreras de entrada para las empresas metalúrgicas son altas, debido a que se necesita un capital importante para su ingreso al mercado. En el caso de la empresa Man-Ser, esta posee una amplia trayectoria, máquinas de avanzada y recursos humanos especializados. Planta ubicada estratégicamente y canales de distribución. Además de precio y calidad que hacen difícil el ingreso de nuevos competidores. Además es único proveedor de protectores de bancada.

#### Proveedores, poder de negociación:

Los proveedores de la empresa ejercen un fuerte poder de negociación tanto en el precio del producto como así también en la entrega de este. Esta industria está muy concentrada. El rubro metalúrgico está condicionado y supeditado a unas pocas empresas que podrían proveer las materias primas necesarias para la actividad de las metalúrgicas.

#### Productos sustitutos:

Man-Ser no tiene prácticamente productos sustitutos, ya que cada necesidad del cliente debe ser cubierta por un producto específico. Esto está relacionado al costo de

estos y también a que son pocas las empresas que están en condiciones de ofrecer productos similares. Por lo cual el poder de los productos sustitutos es débil.

Cientes; poder de negociación:

El poder de negociación de los clientes es menor, dado que son pocas las empresas que pueden realizarlos. Sus productos son estandarizados, piezas a medida y muy específicos, es por ello por lo que los clientes tienen pocas opciones para elegir a quien comprar por lo acotado que está el mercado de empresas que producen este tipo de producto y/o servicios, dado que se realiza de manera personalizada.

#### *Análisis específico del RC*

La empresa Man-Ser es reconocida por su experiencia y posicionamiento en el mercado donde opera. Brinda productos de alta calidad (Cuenta con el certificado de normas ISO 9001) y sus principales clientes son también empresas de renombre. Posee una gran infraestructura con una ubicación estratégica. Pero se ve afectada por el atraso cambiario, lo cual afecta a la compra de materia prima y equipamiento importado. Indagando en sus Estados Contables, específicamente en el E.S.P tiene problemas financieros de corto plazo para hacer frente a sus obligaciones comerciales y fiscales, en el activo corriente del año 2018 tiene dinero disponible para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo (liquidez) en Caja y Banco por \$ 2.178.170,08 y su obligaciones patronales y fiscales suman \$ 22.239.778 por lo cual, no podrá hacer frente a sus compromisos de corto plazo.

Por otro lado se observa a través de la comparación de los balances de los años 2016, 2017 y 2018 el aumento en las cargas fiscales a pagar. En particular el último año tuvo \$ 1.289.446,20 de recargos por intereses impositivos y \$ 824.496 intereses por planes de pago.

Las razones pueden ser el aumento de nuevos tributos por parte del Estado, aumento de alícuotas, intereses por pagos fuera de término, moratorias, etc. Esta presión tributaria afecta la competitividad de la empresa y desalienta posibles inversiones futuras. Por lo cual la falta de una planificación tributaria la lleva a ser ineficiente, no aprovechando los beneficios fiscales como reducciones impositivas, utilizar métodos de costeo y sistema de amortización que le permitirían tener una mayor rentabilidad.

Por su parte el Gobierno está limitado para bajar los impuestos debido a su plan de reducción gradual del déficit fiscal hasta 2019. Existe no obstante consenso para avanzar con una reforma impositiva, los costos laborales son altísimos. Además están los impuestos subnacionales: ingresos brutos, tasa municipal equivalente al 10% del IVA, lo que resulta en una presión impositiva del 30% (Banco nbs seguros, 2017). En la actualidad el futuro de las Pymes es incierto en lo que respecta al tema impositivo y también a la continuidad de su actividad, habría que esperar por nuevas medidas que decreta el gobierno respecto a la materia impositiva, seguridad social y también regulaciones bancarias que impactan directamente a las empresas.

La empresa Man-Ser necesita una planificación tributaria para mejorar su rentabilidad, hoy más que nunca es indispensable debido a la crisis económica, política y social en la cual se encuentra Argentina como consecuencia de la pandemia. Las reformas fiscales son constantes y es necesario estar actualizado para no tomar decisiones equivocadas. La asesoría contable es externa y no es lo más aconsejable, además posee un sistema de carga que suele presentar inconvenientes, cuando se utiliza en empresas de servicios. Hay que actualizar parte de los módulos para sacar información constantemente. Es complicado el trabajo cuando las páginas web de algunos organismos como Arba o Afip, por ejemplo: actualizan sus propios sistemas.

## **Marco teórico**

En este marco teórico se expone el soporte teórico necesario donde desarrollara el concepto de planificación fiscal con algunos de los autores más destacados en el tema tributario, para comprender su importancia, beneficios y desventajas. Además se desarrollará el concepto de Pyme y los beneficios que otorga la Ley Pyme N° 27.264 y la Ley de promoción y desarrollo Industrial para Pymes N° 9727 de la provincia de Córdoba

Para comenzar, es de importancia definir el término tributos, los cuales son prestaciones de dinero que el Estado, en el ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley, que exige con el objetivo de obtener recursos (Flores Soria, 2012). Por ende, según lo establece la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), el sujeto alcanzado debe pagar lo que corresponde según la legislación tributaria, de

acuerdo con su condición frente al impuesto. Por lo cual puede minimizar sus cargas tributarias con una adecuada planificación fiscal, dentro del marco legal (García, 2011).

### *Planificación fiscal*

Buscando determinar su conceptualización, Contreras Gómez (2016), establece que la planificación fiscal legal consiste en lograr, de forma eficiente, minimizar la carga impositiva de la empresa o persona física, tomando deducciones y beneficios fiscales que permiten las normas tributarias, asesorados por especialistas en el tema. El objetivo es reducir el pago respetando la normativa, presentando 4 rasgos:

- 1) Implicar cambios en el sujeto alcanzado, en su actividad reduciendo la misma,
- 2) Cambios en la manera de realizar la actividad, para reducir la carga impositiva,
- 3) Implica habitualmente un acto de previsión (de mirar al futuro) y
- 4) Se realiza en un contexto de incertidumbre ya sea respecto de la futura base imponible como de la futura estructura impositiva.

Para Villanueva (2013) la planificación tributaria comprende distintas posibilidades legales que tiene el sujeto alcanzado durante uno o varios ejercicios económicos, para estimar el pago que debe realizar a favor del Estado de acuerdo con las leyes vigentes. En cambio, la visión de Baez Argüello (2016) es que la planificación tributaria es un proceso de gran utilidad para las empresas, ya que pueden prever situaciones relacionadas a la actividad con el objetivo de prorratear en el tiempo o evitar una futura obligación tributaria sin perjuicios para al organismo fiscalizador (Baez, 2016).

Ampliando la utilidad, Irazoqui (2015) expone que al realizar una Planificación Fiscal, se hace pensando en la manera más conveniente, reduciendo el costo impositivo, extendiendo plazos, o directamente sacándolo, con el objetivo de lograr una alta rentabilidad de la actividad desarrollada. Mediante la planificación tributaria, según Villasmil (2014) se pueden estudiar las alternativas legales y diseñar estrategias para disminuir los costos impositivos. Las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones, sino también por beneficios económicos (Lenardón, 2015)

Para García (2011) “Tanto la Planificación fiscal, como la evasión y la elusión persiguen el mismo resultado: la minimización de la carga tributaria, pero mientras que la planificación fiscal es admitida, la evasión y la elusión deben ser reprochadas”. Para García Vizcaíno (2012), la elusión constituye una manera ilegal de evadir

impositivamente por abuso de las formas, para reducir costos. En cambio la evasión, es “toda eliminación o disminución de un monto tributario producida por parte de quienes están obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” (Villegas, 2016).

Teniendo en cuenta las definiciones vertidas, cuando se habla de planificación fiscal, se hace referencia a distintas opciones para reducir el costo impositivo dentro de un marco legal. Pero existen otras alternativas como son la evasión y elusión.

#### *Análisis de elementos teóricos en empresa*

Por todo lo expuesto con anterioridad, la empresa Man-Ser S.R.L debe desarrollar una adecuada planificación tributaria, ya que esta le permitirá obtener ahorros fiscales aplicando criterios contables y legales para reducir los costos impositivos y aprovechar beneficios fiscales como los que ofrece la Ley Pyme N° 27.264 sobre el Programa de Recuperación Productiva, reglamentada por Decreto 1101/16 del año 2016 (Ley N° 27264, 2016).

Teniendo en cuenta la misma, la empresa no se encuentra registrada por lo que debería tramitar el certificado dado que le permitiría acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia que se le otorga como pyme. Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias, las empresas industriales pueden compensar con el pago de Ganancias el 60% del impuesto al cheque.

Es de importancia definir el concepto Pyme en Argentina. Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario (Afip Pymes , 2019). Para su clasificación se debe tomar la Res. Gral. 220/2019 (Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, 2019), y teniendo en cuenta las ventas quedaría categorizada como empresa mediana tramo I.

En el ámbito provincial, las empresas con Certificado Pyme poseen beneficios. También se encuentra la Ley de promoción y desarrollo Industrial para Pymes N° 9727 (Gobierno provincia de Córdoba, 2016), para las empresas industriales que se encuentran radicadas o se radiquen en Córdoba, incrementando los beneficios para las situadas en el Noroeste Provincial. En este caso, se debe presentar un proyecto industrial que contenga: Modernización o innovación en productos y/o procesos, protección del Medio Ambiente,

implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, inversión en activos fijos, conformación de Grupos Asociativos, creación de empresas industriales innovadoras. De acuerdo con el tipo de proyecto que se presente, los beneficios que otorga la presente ley serán: Exenciones al pago de Impuestos Provinciales, subsidios, etc.

Finalizando, este trabajo se lleva adelante para conocer las diferentes alternativas con las que cuenta la empresa, para evitar errores u omisiones por desconocimiento de las normativas vigentes, lo que le evitaría entrar en mora y/o pagar intereses excesivos por medio de la realización de una planificación fiscal, reduciendo su carga fiscal, aprovechando los beneficios del régimen de Promoción y Desarrollo Industrial para pyme y así acceder a los subsidios y exenciones impositivas. Como así también llevar un método de inventario y amortización para la valuación de los bienes. De esta manera los directivos estarían mejor preparados para poder hacer frente a la actual crisis que enfrenta y continuar proyectando su permanencia y crecimiento en el mercado. Las limitaciones que tendría la empresa es incrementar gastos para capacitar al personal o incorporar un profesional en Ciencias Económicas. También el tiempo que demandaría crear el área contable e impositivo con recursos humanos capacitados.

## **Diagnóstico y discusión**

### *Declaración del problema*

La empresa no cuenta con un área contable-impositiva específica, por lo que debe recurrir a un asesoramiento contable externo, que solo se limita a hacer las liquidaciones de impuestos, esto se ve reflejado en sus estados contables, generando incumplimiento de sus obligaciones tributarias. La falta de una herramienta que le facilite una planificación tributaria la lleva a una toma de decisión equivocada. En el análisis FODA se observa que la empresa no aprovecha las oportunidades que le brinda la inscripción como pyme perdiendo los beneficios impositivos que esta herramienta le otorga. Como así también no contar con un método de valuación en sus inventarios o de amortización de bienes, perdiendo ahorros impositivos y posibilidades de inversión en tecnología, lo que le generaría pagar más impuestos. Esta situación le genera una limitación a su crecimiento y maximización de ganancias para proyectarse en el tiempo.

### *Justificación*

Para la empresas Manser incorporar un área contable interna para planificar las obligaciones tributarias y conocer las normativas legales vigentes, es indispensable. El contar con un asesor externo, que se limita solo a la liquidación de impuestos, no ha sido útil para reducir los costos impositivos, cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales, evitando intereses, multas, pagos indebidos, falta de un método apropiado de inventarios y de amortizaciones etc. Desalentando otras prácticas como la elusión y evasión para poder tomar las mejores decisiones dentro del marco de la ley. Obteniendo así mayor rentabilidad, aprovechando los beneficios que le otorgan las legislaciones vigentes. Pudiendo de esa manera realizar inversiones para mejorar su tecnología y ampliar su mercado local.

### *Conclusión diagnóstica*

Es necesario contar con una planificación tributaria, llevada adelante con el asesoramiento de profesionales en el tema, debido a los constantes cambios en las normativas y que repercuten directamente en los costos de la empresa. Con la incorporación de esta herramienta la intención es que la empresa obtenga beneficios en cuanto a ahorros fiscales e impositivos, pudiendo postergar el gasto tributario o diferirlo en el tiempo de acuerdo con lo que a la empresa le convenga, aprovechando todos los beneficios que estén a su alcance y lograr así una mayor rentabilidad.

## **Plan de Implementación**

Teniendo en cuenta las debilidades encontradas respecto al tema impositivo, luego del análisis de la empresa, se definen los siguientes objetivos:

### *Objetivo General*

Elaborar una planificación tributaria para la empresa Man-Ser S.R.L. a través de un proceso de toma de decisiones, utilizando herramientas que le permitan mejorar los beneficios tributarios y reducir de manera legal el costo impositivo para el período 2020.

### *Objetivos específicos*

- Registrar la empresa como Pyme para acceder a los beneficios fiscales que otorga la ley.
- Establecer los beneficios a los que puede acceder la empresa como Pyme.
- Analizar criterios de depreciación de los bienes de uso a los fines de reducir la carga impositiva.
- Indagar que métodos de valuación de inventarios es el más conveniente para la empresa.
- 

### *Alcances*

- Alcance de contenido: Se tratará el tema impositivo, con la elaboración de una Planificación Tributaria, involucrando al personal del área administrativa-contable.
- Alcance temporal: la planificación se efectuará para el periodo de 2020, con un tiempo estimado de elaboración de 5 meses.
- Alcance en el ámbito geográfico: Se llevará a cabo en el área administrativa-contable interna y externa de la empresa Man-Ser SRL, ubicada en la localidad de Córdoba.
- Alcance Metodológico: Se realizará en forma descriptiva de hechos observados, análisis de documentación y contacto personal, con el objetivo de interpretarlos y comprenderlos en el contexto global de la empresa.
- Limitaciones: No se presentan limitaciones para llevar adelante la elaboración y el desarrollo del TFG.

### *Recursos involucrados*

Los recursos a utilizar para llevar adelante la planificación tributaria en principio son las leyes en materia fiscal:

- Estados Contables de Man-Ser S.R.L
- Ley Pyme 27264 y su reglamentación
- Ley 9.727 Régimen de promoción industrial de la provincia de Córdoba y su reglamentación.
- Certificación Pymes.

- Capacitación del personal necesario del área administrativa-contable.

En el caso de recursos materiales se utilizará un espacio físico acorde a las actividades con mobiliario y equipamiento tecnológico de computadoras actualizadas e impresoras, línea telefónica y celulares con conexión a internet banda ancha.

Asimismo se solicitará de la empresa los Estados Contables, del 2016 al 2018, los del 2019, se efectuará un estimado del mismo. También la colaboración del personal interno para la recolección de información, gerencia, contador externo, auditor tributario. Para calcular el costo de los recursos humanos involucrados se toma como referencia los Honorarios publicados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, donde se establece el valor del módulo correspondiente.

### *Acciones Propuestas*

Se expondrán las acciones en relación con cada objetivo definido.

#### Objetivo específico 1

Acción 1: Para llevar adelante las actividades es necesario seleccionar el recurso humano adecuado, para ello se capacitará a los empleados del sector administrativo en lo referido a las normativas legales impositivas vigentes y se seleccionará al que mejor se haya desempeñado en las evaluaciones, el que será nexa con el estudio contable externo con el que trabaja actualmente la empresa. Luego de realizada esta acción se procederá a distribuir las diferentes tareas necesarias para llevar adelante la implementación de la planificación tributaria.

Acción 1: Reunión con los dueños de Man-Ser S.R.L para acordar la implementación de la planificación tributaria y su relevancia.

Acción N° 2: Trámites a realizar para obtener la inclusión en el Régimen Pyme y beneficios impositivos

Para obtener el certificado como Pyme, se procederá a la inscripción a través del Servicio web de AFIP, mediante el formulario 1272, solicitud de Categorización y/o Beneficio. La misma está habilitada a su inscripción dado que cumple con los requisitos para ser inscripta como Pyme. Esto queda expuesto en el análisis del promedio de ventas anuales de los de sus últimos 3 ejercicios comerciales, correspondería ubicarla como empresa Industrial mediana tramo 1. El límite de ventas anuales en pesos para la empresa

de Servicios es \$ 337.200.000 y límite de personal ocupado 165. El promedio de ventas anuales de los años 2016 al 2018 es de \$ 249.482.484.

#### Objetivo específico 2

Acción N° 3: Una vez inscripto accede a los beneficios de alícuota reducida para contribuciones patronales, desgravación de exportaciones, en este caso la empresa no exporta, controladores fiscales: créditos para microempresas incremento salarial, en el caso del Iva, pago a 90 días y certificado de no retención. La empresa podrá compensar en el pago de impuesto a las ganancias el 60% del impuesto a los débitos y créditos, ya que sería una empresa industrial mediana tramo 1. Por lo cual y de acuerdo con sus estados contables, tiene a pagar en el año 2018 \$ 5.475.893,80 de impuesto a los débitos, pudiendo compensar \$ 3.285.563,28 para el pago de impuesto a las ganancias del año 2018, siendo este el beneficio financiero.

Otro descuento importante que puede utilizar es la reducción de contribuciones patronales por pertenecer al régimen Mi Pyme. En ese caso puede deducir \$7.003,68 por cada empleado del total de la remuneración, lo que reduce el monto de contribuciones a pagar. Estos datos se expresan en la tabla siguiente.

Tabla 2 Montos de reducción

Detalle	Reducción
Impuesto a los débitos y crédito	\$ 3.285.563,28
Pago de contribuciones	\$ 2.496.111,55
<b>Total</b>	<b>\$ 5.781.674,83</b>

Fuente: Elaboración propia

Acción 4: Análisis de DDJJ del IVA para obtener exclusión del impuesto a las ganancias.

Luego del análisis se determina que no podrá acceder dado que no cuenta con saldo de libre disponibilidad de IVA en el periodo fiscal 2017 ni en el periodo 2018, información aportada por contador externo. Es necesario verificar las sucesivas DDJJ, de forma de analizar si las mismas presentan saldo de libre disponibilidad para no perder el beneficio, el cual representa del 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos 12 períodos fiscales, como mínimo. De esta forma se procederá a aplicar la alícuota reducida del 18% para los empleadores. Beneficio de exención del Régimen de Retención de IVA y Ganancias para pagos electrónicos. No se aplican comisiones a

operaciones por ventanilla de los usuarios de servicios financieros efectuados por personas humanas y los depósitos de efectivo en moneda local cuando los titulares son personas humanas o jurídicas con carácter de MiPyME. RETENCIONES – PAGOS ELECTRONICOS”.

#### Objetivo específico 3

Actividad N° 5: Analizar los criterios que utiliza la empresa para la depreciación de los bienes y elegir la mejor opción. La opción de venta y reemplazo prevista en el art. 67 de la Ley de Impuesto a las Ganancias que permite imputar la utilidad por la venta de un bien al costo de un nuevo bien, debe pedir autorización a la AFIP. Esta se debe producir en el término de 1 año, el importe de la venta se debe imputar a la compra de un bien mueble amortizable.

El beneficio que le otorga esta opción es que la amortización impositiva es menor a la amortización registrada contablemente, porque la misma se calcula sobre el precio de compra de un nuevo bien, mientras que la amortización impositiva se calcula teniendo en cuenta el valor de origen del nuevo, lo cual surge del valor de compra menos el resultado de venta del bien anterior.

#### Objetivo específico 4

Actividad N 6: Determinar la valuación del stock por el método “Ultimo Entrado último salido” En tiempos de creciente inflación con aumento sostenidos de precios, el sistema PEPS “Primero Entrado Primero Salido” provoca una mayor ganancia, ya que el inventario final queda valuado al costo de la primera compra, mientras que el sistema UEPS “Ultimo Entrado Primero Salido” produce una ganancia neta menor lo que implica menos impuestos a pagar.

Tabla 3 Actividades y Responsable

Actividades	Responsables a cargo
Diagnóstico inicial de Man-Ser S.R.L.	Directivos y Dto. Contable
Entrevistas con los dueños de la empresa	Dto. Contable
Realizar los trámites de inscripción al régimen Pyme.	Dto. Contable
Determinar beneficios a los que accede la empresa	Dto. Contable
Analizar criterios de depreciación de los bienes	Dto. Contable
Indagar métodos de valuación de inventarios	Dto. Contable
Armado y puesta en marcha de la planificación	Dto. Contable

Fuente: Elaboración propia

### Diagrama de Gantt

En la siguiente tabla se expone el cronograma de tiempo para cada actividad establecida.

Tabla 4 Cronograma de Actividades

Tareas	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020
Capacitación de RRHH sobre planificación fiscal	■				
Entrevistas con los dueños de la empresa	■	■			
Realizar los trámites de inscripción al régimen Pyme.		■	■		
Determinar beneficios a los que accede la empresa			■	■	
Analizar criterios de depreciación de los bienes			■	■	
Indagar métodos de valuación de inventarios				■	■
Armado y puesta en marcha de la planificación				■	■

Fuente: Elaboración propia

### Propuestas de medición o evaluación de las acciones

A continuación se presentan las propuestas de medición y control

Tabla 5 Propuestas de medición y evaluación

Actividades a evaluar	Objetivo específicos	Meta Propuesta	Medidas de evaluación	Acciones a Implementar
Registrar la empresa y obtener el certificado Pyme	Reducir el Saldo de Iva a pagar a través del diferimiento de este por 90 días	20%	$\leq 20\%$	Revisar Inscripción Controlar que se produzca el diferimiento. Revisar cada una de las DDJJ
			$\geq 20\%$	Mantener las medidas implementadas
Registrar la empresa y obtener el certificado Pyme	Eliminar el impuesto a las G. M. P.	100%	Se continúa pagando	Controlar que aparezca la exención en la página de AFIP
			No se continúa pagando	Inscripción realizada de manera correcta
Analizar métodos de valuación de stock de inventario para determinar el valor de los bienes	Lograr reducir la carga impositiva a través de la forma de imputación del costo de ventas	50%	30%	Armar planilla de Excel para calcular el costo
Opción de venta y reemplazo	Lograr disminuir el IG por prorrateo de ganancia obtenida por venta de bien de uso en los años del bien adquirido	35%	$\leq 35\%$	Revisar si AFIP dio la autorización. Revisar depreciaciones Revisar prorrateos realizados

Fuente: Elaboración propia

## **Conclusiones y Recomendaciones**

Habiendo finalizado el análisis de la empresa Man-Ser S.R.L, se puede determinar la necesidad de elaborar e implementar una planificación tributaria, siendo esta una herramienta fundamental para lograr cumplir con su visión y misión.

En el desarrollo del trabajo se hizo un análisis de las normas legales vigentes y de la situación fiscal y financiera de la empresa. La elevada presión tributaria a la que están sometidas las Pymes es un factor determinante a la hora de crecer y permanecer de manera exitosa en el mercado. Sumado a esta situación, la crisis económica imperante ha provocado que la Man-Ser, según la observación de sus estados contables, presente dificultades para afrontar sus obligaciones fiscales y las deudas a corto plazo con sus proveedores. La falta de un personal capacitado y sistemas de información, impiden que la empresa pueda acceder beneficios dispuestos por las normativas legales vigentes.

Lograr reducir, eliminar o diferir según sea el caso, la carga tributaria apegándose a lo establecido por las normas legales y contando siempre con el respaldo documental de los papeles de trabajo, le permitirá lograr un ahorro fiscal significativo y poder hacer frente a la alta presión fiscal a la que se encuentran sometidas las empresas.

Mediante la implementación de una planificación tributaria la empresa logra disminuir la carga impositiva logrando el aprovechamiento del beneficio de la Ley Pymes un diferimiento del IVA por el lapso de un trimestre. Si bien las DDJJ se siguen presentando, el pago se traslada a 90 días. Otro beneficio a los que accede la empresa, con la correcta planificación tributaria es la posibilidad de acceder al beneficio de venta y reemplazo para los bienes muebles e inmuebles, lo cual logra disminuir el Pago de Impuesto a las Ganancias a través del prorrateo de la ganancia de la venta de los bienes vendidos en la vida útil del bien adquirido.

También es fundamental llevar un sistema de valuación de costeo conveniente lo que le permitirá reducir el pago de ganancias. Se recomienda que la empresa controle de manera minuciosa cada una de los procesos contables y administrativos para evitar desvíos y así poder brindar información de calidad y certera al contador de la firma para que pueda llevar adelante la planificación tributaria de manera exitosa.

Cuando se apliquen los beneficios e incentivos tributarios es importante analizar exhaustivamente la normativa tributaria vigente con el fin de verificar que el contribuyente cumpla con todos los requisitos y condiciones previstas, caso contrario la

empresa podría incurrir en riesgos de posibles controles y sanciones por parte del organismo de control fiscal.

Se concluye que a través de la Planificación Fiscal se obtienen herramientas en materia fiscal que permiten el aprovechamiento de los beneficios que las normas otorgan con el fin de mejorar el rendimiento, optimizar recursos y maximizar los beneficios en cuestión de cargas fiscales, atenuar o diferir el impacto que estas tienen, siempre dentro de los márgenes de la ley.

Atento al problema observado en la empresa Man-Ser y a la propuesta presentada, se recomienda confeccionar un área dentro del organigrama que solo se ocupe de las obligaciones impositiva y contable. El personal incluido en el mismo, deben poseer conocimientos fehacientes en materia tributaria y contable. Asimismo se recomienda la realización de capacitaciones frecuentes al personal con el fin de obtener herramientas que los ayude en temas de deducción, programas y beneficios fiscales otorgados por las normas.

También es necesario la instalación de un sistema contable, para contar con información permanente de los resultados de la actividad, de forma de aplicar acciones correctivas, si fueran necesarias para que no afecten la rentabilidad

## Bibliografía

- Afip Pymes . (2019). *Informacion sobre el Registro Pyme*. Recuperado el 05 de 2020, de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>
- Baez, T. (9 de 3 de 2016). *Planificacion Tributaria, Herramienta fundamental en todo negocio*. Recuperado el 15 de 5 de 2020, de <http://www.lnuevodiario.com.ni/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t>
- Banco nbs seguros. (17 de 4 de 2017). *Presión tributaria una amenaza para el crecimiento*. Recuperado el 28 de 4 de 2020, de <https://www.nsbancosysegueros.com/presion-tributaria-una-amenaza-para-el-crecimiento/7416/>
- Bárcena, A. (3 de Abril de 2020). *La única opción estratégica en el mediano plazo para mitigar los efectos del COVID-19 en la región es avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo a través de una mayor integración*. Recuperado el 13 de 04 de 2020, de <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-unica-opcion-estrategica-mediano-plazo-mitigar-efectos-covid-19-la-region-es-avanzar>
- Cinco razones por las que el coronavirus enfermo a la argentina*. (4 de 23 de 2020). Recuperado el 23 de 4 de 2020, de <https://www.infobae.com/economia/2020/04/23/las-5-razones-por-las-que-el-coronavirus-enfermo-a-la-economia-argentina/>
- Conicet. (28 de 4 de 2020). *Descripcion de la Entidad*. Recuperado el 28 de 4 de 2020, de <https://www.conicet.gov.ar/que-es/>
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Editorial Universitaria Ramón Areces. Recuperado el 2 de 5 de 2020
- Corona virus en argentina: ante el impacto económico, el gobierno no descarta ayudar a las empresas a pagar salarios*. (17 de 3 de 2020). Recuperado el 28 de 4 de 2020, de [https://www.clarin.com/politica/coronavirus-argentina-impacto-economico-gobierno-descarta-ayudar-empresas-pagar-salarios\\_0\\_iR3PUot8.html](https://www.clarin.com/politica/coronavirus-argentina-impacto-economico-gobierno-descarta-ayudar-empresas-pagar-salarios_0_iR3PUot8.html)
- Davis Castro; Jarrin Salcam y Laines Salcam. (15 de 04 de 2019). *La planificación tributaria y la tecnología en las empresas comerciales de la ciudad de machala*.

- Recuperado el 13 de 04 de 2020, de <http://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/download/197/167/>
- Envira; Ingenieros Asesores. (27 de 3 de 2018). *¿Qué es normas ISO 14001 y para que sirve?* Recuperado el 28 de 4 de 2020, de <https://envira.es/es/la-norma-iso-14001-sirve/>
- Flores Soria, J. (2012). *Manual de Tributación*. Perú: Gráfica Santo Domingo.
- García Vizcaino, C. (2012). *Derecho Tributario*. (L. Ley, Ed.) Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot. Recuperado el 16 de 5 de 2020
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Recuperado el 14 de 05 de 2020, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Gobierno provincia de Córdoba. (2016). *Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes N° 9727*. Recuperado el 17 de 5 de 2020, de <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/051803635D275103032581090068B2B1?OpenDocument&Highlight=0,9727>
- Gormas, J. C. (5 de Abril de 2019). *Propuesta de planeamiento tributario para la empresa ahora inversiones SAC*. Recuperado el 13 de 04 de 2020, de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handleUPEU/1781>
- Irazoqui, F. (25 de 11 de 2015). *La importancia de una adecuada "Planificación Fiscal". La Ley On Line. Práctica Profesional 2005-11,25*. Recuperado el 16 de 5 de 2020, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Lenardón, F. (3 de 2015). Obtenido de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Ley de Política Ambiental de la Provincia de Córdoba N° 10208. (6 de 27 de 2014). *Ley de Política Ambiental de la Provincia de Córdoba*. Recuperado el 28 de 4 de 2020, de <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/f6c53fd19cefc4403257d08005e0f8c?OpenDocument>

- Ley N° 27264. (1 de 8 de 2016). *Ley N° 27264*. Recuperado el 22 de 5 de 2020, de [http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/LEY\\_C\\_027264\\_2016\\_08\\_01](http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/LEY_C_027264_2016_08_01)
- Marcarián; Infobae Económico. (28 de 4 de 2020). *Que medidas económicas se tomaron en la región para ayudar a las empresas en medio de la pandemia*. Recuperado el 28 de 4 de 2020, de <https://www.infobae.com/economia/2020/04/12/que-medidas-economicas-se-tomaron-en-la-region-para-ayudar-a-las-empresas-en-medio-de-la-pandemia-de-coronavirus/>
- Moroni, C. (17 de 3 de 2020). *Corona virus en argentina: ante el impacto económico, el gobierno no descarta ayudar a las empresas a pagar salarios*. Recuperado el 28 de 4 de 2020, de [https://www.clarin.com/politica/coronavirus-argentina-impacto-economico-gobierno-descarta-ayudar-empresas-pagar-salarios\\_0\\_iR3PUot8.html](https://www.clarin.com/politica/coronavirus-argentina-impacto-economico-gobierno-descarta-ayudar-empresas-pagar-salarios_0_iR3PUot8.html)
- Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa. (12 de 4 de 2019). *Resolución SECPYME N° 220/2019*. Recuperado el 17 de 05 de 2020, de [http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/RES\\_96000220\\_2019\\_04\\_12](http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/RES_96000220_2019_04_12)
- Spotorno, F. (4 de 23 de 2020). *Cinco razones por las que el coronavirus enfermó a la argentina*. Recuperado el 23 de 4 de 2020, de <https://www.infobae.com/economia/2020/04/23/las-5-razones-por-las-que-el-coronavirus-enfermo-a-la-economia-argentina/>
- Ugalde Prieto, R. (2016). *Elusión, Planificación y Evasión tributaria*. Santiago, Chile: Lexis Nexis.
- Vexler, E. (9 de 12 de 2019). *Los 30 puestos de tecnología que quedarán por cubrir en Argentina*. Recuperado el 28 de 4 de 2020, de [https://www.clarin.com/sociedad/2020-30-puestos-tecnologia-quedaran-cubrir-argentina\\_0\\_52CjiN\\_Q.html](https://www.clarin.com/sociedad/2020-30-puestos-tecnologia-quedaran-cubrir-argentina_0_52CjiN_Q.html)
- Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Lima: Instituto Pacífico. Recuperado el 15 de 5 de 2020
- Villegas, H. B. (2016). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires, Argentina: Astrea. Recuperado el 16 de 5 de 2020
- Vista, M. (8 de 7 de 2018). *Cinco reformas fiscales que tendrán un alto impacto sobre las pymes en Argentina*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/autor/miguel-la-vista-10326>

